

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL
VINO DE ESPAÑA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(Junto con el informe de Auditoría)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA** por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA** (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todas ellas abreviadas) correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Periodificaciones

En el año 2020, las actividades desarrolladas por la ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE) y su financiación se ha producido al amparo de la orden ministerial APA/806/2019.

Tal y como se indica en la nota 4.4 de la memoria adjunta, OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola y tiene el compromiso de destinar la totalidad de las mismas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.

Nuestro trabajo en relación a este aspecto ha consistido en evaluar que la financiación recibida por OIVE al amparo de las órdenes ministeriales se ha destinado al objeto descrito en la nota 1 de la memoria adjunta y a verificar la razonabilidad de los anticipos de clientes registrados en el pasivo del balance y su posterior cancelación con abono a la partida de ingresos conforme a las normas y principios del Plan General Contable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Junta Directiva para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

En Madrid 14 de Abril de 2021



CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC S1886

C/Conde de Peñalver 6º E, 28006 Madrid



0N9350300

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2020**Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328****BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO	2020	2019	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.379,19	6.300,75	
Inmovilizado Material	2.329,19	2.250,75	5
Inversiones financieras a L/P	4.050,00	4.050,00	7
B) ACTIVO CORRIENTE	4.913.516,01	4.521.377,50	
Deudores comerciales y otros	1.426.940,50	1.453.278,50	7
Tesorería	3.486.575,51	3.068.099,00	7
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.919.895,20	4.527.678,25	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019	Notas
A) PATRIMONIO NETO	154.491,05	145.523,31	
Fondos propios	43.663,28	28.862,50	11
Reservas	28.862,50	18.862,50	
Excedente del ejercicio	14.800,78	10.000,00	3
Subvenc., donaciones y legados recibidos	110.827,77	116.660,81	14
B) PASIVO NO CORRIENTE			
C) PASIVO CORRIENTE	4.765.404,15	4.382.154,94	
Acreeedores comerciales y otros	1.017.233,15	827.385,38	8
Otros acreedores	1.017.233,15	827.385,38	
Periodificaciones a C/P	3.748.171,00	3.554.769,56	13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.919.895,20	4.527.678,25	



CLASE 8.^a



0N9350301

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Descripción	2020	2019	Notas
Vtas y otros ingr.ordin.activ.mercantil	4.622.678,47	6.954.398,67	13
Otros ingresos de explotación	160.789,26	58.330,40	
a) Ingr.accesorio y otros gest.corriente	6.975,95		
b) Subvenciones	153.813,31	58.330,40	14
Gastos de personal	-262.024,27	-246.272,18	13
Otros gastos de explotación	4.504.042,28	6.752.038,72	13
Amortización del inmovilizado	-1.379,69	-1.084,84	5
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	16.021,49	13.333,33	
Ingresos financieros	3.813,22		
B) RESULTADO FINANCIERO	3.813,22		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	19.834,71	13.333,33	
Impuestos sobre beneficios	-5.033,93	-3.333,33	12
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	14.800,78	10.000,00	3



CLASE 8.ª



0N9350302

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

1. Actividad de la Organización.

La **ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE)**, cuyo domicilio social radica en Madrid, calle Padilla, nº38, es una Organización Profesional Agroalimentaria de ámbito estatal, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y representativa de la producción, transformación y comercialización del vino.

La actividad de la Organización se presta desde las oficinas sitas en C/ José Abascal, nº 44 en Madrid.

OIVE, fue constituida el 30 de julio de 2014, con estatutos depositados en el Registro del Ministerio del Interior, adquiriendo personalidad jurídica al amparo de la Ley Orgánica 18/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, fue reconocida como organización interprofesional agroalimentaria del sector del vino por Orden AAA/2502/2014, de 23 de diciembre, conforme establece la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

El ámbito de actuación corresponde a todo el territorio del Estado español, pudiendo realizar, tanto en el resto de la Unión Europea como en el extranjero cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

La Asociación, se rige por las normas contenidas en sus propios Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus Órganos de Gobierno, y en lo no previsto se estará a lo establecido en las disposiciones legales que le sean de aplicación, en especial a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Los fines de la Asociación son los siguientes:

1. OIVE se constituye para la representación y defensa de los intereses del sector del vino, respecto a las finalidades contenidas en el artículo 3 de la Ley 38/1994, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. Las entidades integradas en OIVE entienden que la interprofesional supone un marco estable de trabajo conjunto de todos los partícipes, constituyendo un lugar de encuentro en el que expresar libremente sus opiniones, a la vez que un foro de debate para la adopción de decisiones vinculantes sobre la regulación interna de este subsector, en aspectos clave de su funcionamiento. Para ello, desarrollará, entre otras las siguientes actividades:
 - a. Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus socios en tanto que son partícipes de la cadena de valor.
 - b. Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar el conocimiento, la eficiencia y la transparencia de los mercados, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios.
 - c. Desarrollar métodos e instrumentos para mejorar la calidad de los productos en todas las fases de la producción, la transformación, la comercialización y la distribución.
 - d. Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en su sector y que mejoren la incorporación de la tecnología, tanto a los procesos productivos como a la competitividad de los sectores implicados.
 - e. Contribuir a mejorar la coordinación de los diferentes operadores implicados en los procesos de puesta en el mercado de nuevos productos, en particular, mediante la realización de trabajos de investigación y estudios de mercado.
 - f. Realizar campañas para difundir y promocionar las producciones alimentarias, así como llevar a cabo actuaciones para facilitar una información adecuada a los consumidores sobre las mismas.



CLASE 8.^a



ON9350303

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

- g. Proporcionar información y llevar a cabo los estudios y acciones necesarias para racionalizar, mejorar y orientar la producción agroalimentaria a las necesidades del mercado y las demandas de los consumidores.
 - h. Proteger y promover la agricultura ecológica, la producción integrada y cualquier otro método de producción respetuoso con el medio ambiente, así como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas protegidas y cualquier otra forma de protección de calidad diferenciada.
 - i. Elaboración de contratos tipo agroalimentarios compatibles con la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - j. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - k. La negociación colectiva de precios cuando existan contratos obligatorios en los términos previstos en la normativa comunitaria
 - l. Desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos fitosanitarios y otros factores de producción, para garantizar, en particular mediante la trazabilidad de los productos, la calidad de los mismos y la protección del medio ambiente.
 - m. Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.
 - n. Promover la eficiencia en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria mediante acciones que tengan por objetivo mejorar la eficiencia energética, reducir el impacto ambiental, gestionar de forma responsable los residuos y subproductos o reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena.
 - o. Diseño y realización de acciones de formación de todos los integrantes de la cadena para garantizar la competitividad de las explotaciones agrarias, empresas y trabajadores, así como la incorporación a la cadena de jóvenes cualificados.
 - p. La realización de estudios sobre los métodos de producción sostenible y la evolución del mercado, incluyendo índices de precios y costes objetivos, transparentes, verificables y no manipulables, que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio libremente pactado en los contratos, siempre teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la normativa sectorial comunitaria.
 - q. Desarrollar e implementar la formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y empleabilidad de los profesionales de los sectores agroalimentarios.
 - r. Cualquier otra que le atribuya la normativa comunitaria.
2. Entre todas las funciones expuestas, OIVE se centrará fundamentalmente en el desarrollo de las siguientes:
- a. Promoción del consumo moderado de vino en el mercado nacional y suministro de información al respecto.
 - b. Mejora del conocimiento y la transparencia de la producción y del mercado, mediante actividades como la publicación de datos estadísticos agregados sobre los costes de producción, precios, incluso cuando proceda, índices de precios, volúmenes y duración de los contratos celebrados con anterioridad, y proporcionar análisis de la posible evolución futura del mercado a nivel regional, nacional o internacional.
 - c. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria teniendo en cuenta las normas existentes en los distintos ámbitos sectoriales.
 - d. Promover el suministro de información y la realización de estudios y programas de investigación y desarrollo necesarios para innovar, racionalizar, mejorar y orientar la producción, así como la transformación y la comercialización, hacia productos más adaptados a las necesidades del



CLASE 8.^a



0N9350304

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

mercado y a los gustos y expectativas de los consumidores, especialmente en materia de calidad de los productos y su contribución a la alimentación.

- e. Elaboración de contratos tipo compatibles con la normativa nacional y comunitaria para la venta de la uva o productos transformados y teniendo en cuenta la necesidad de conseguir condiciones equitativas de competencia y de evitar las distorsiones del mercado.
- f. Desarrollo de actuaciones que permitan la mutualización de los posibles riesgos de represalias comerciales, que puedan surgir sobre los operadores españoles fuera de nuestras fronteras, para dar respuesta de forma agrupada a dicha situación.

Para alcanzar los fines y objetivos mencionados, OIVE podrá colaborar con las distintas asociaciones privadas y administraciones públicas en todos aquellos aspectos concernientes a su ámbito de actuación y, en particular, como Entidad colaboradora para la entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el art. 3 de la Ley 38/1994.

En julio de 2019 se publicaba en el BOE la Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024. En ella se recogen los objetivos prioritarios de actuación de esta organización para el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2019 y 31 de agosto de 2024 y el mecanismo de financiación de las mismas.

Los objetivos que recoge la citada Orden son:

1. Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.
2. Inteligencia económica
3. Vertebración sectorial
4. Investigación, Desarrollo e Innovación
5. Seguimiento de un modelo de Buen Gobierno y transparencia en la puesta en marcha y gestión de la extensión de norma.

Cabe añadir que el artículo 8.1 de la Orden AAA/1241/2016, precursora de la actualmente vigente, establece que *“si transcurrido el periodo de vigencia de la extensión de norma, existiese un remanente de recursos procedentes de las aportaciones económicas obligatorias, podrán destinarse a financiar las actividades de la interprofesional que se recojan en una nueva extensión de norma con idénticas finalidades o en la prórroga de la presente.”* Así, los recursos remanentes procedentes de las aportaciones, recaudados en base a esta Orden AAA/1241/2016, se ha previsto destinarlos a financiar las mismas finalidades en los siguientes periodos iniciados el 1 de agosto de 2019.



CLASE 8.ª



0N9350305

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel:

- a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- b) No existen razones excepcionales por las que la Asociación haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel.
- d) Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- e) Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 22 de junio de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

- a) Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según la legislación mercantil vigente y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- b) La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:



CLASE 8.ª



0N9350306

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

- Implementación de turnos de teletrabajo en la plantilla así como limitación de las reuniones y asistencia a eventos y similares.
 - Mantenimiento de la cifra de ingresos de la actividad con respecto al ejercicio anterior.
- c) Desde la Asociación se hace constar la siguiente información referente a varios procedimientos judiciales en curso:

Durante el ejercicio 2020, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. ha continuado con la defensa de OIVE en el procedimiento ordinario 656/2019 ante el juzgado de Primera Instancia nº 77 de Madrid por demanda presentada por la Asociación Empresarial Vinos de España. Se trata de la impugnación de los acuerdos sociales adoptados el 8 de abril de 2019 por la Junta Directiva de OIVE y ratificados por su Asamblea General en los que se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2018. En el mes de julio de 2020 se celebró el juicio, y en enero de 2021 se conoció la sentencia que desestimó íntegramente la demanda, con imposición de las costas a la parte demandante. La demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia. La OIVE presentó escrito de oposición al recurso de apelación en marzo de 2021.

Adicionalmente, en 2019 OIVE se presentó como codemandada, en dos procedimientos ordinarios tramitados también ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

- Procedimiento ordinario 2047/2019 presentado por J. García Carrión, S.A.
- Procedimiento ordinario 2023/2019 presentado pro Unión de Uniones Agricultores y Ganaderos.

En ambos casos se está impugnando la Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024. Al tratarse de recursos contenciosos administrativos ordinarios, se tiene noticia de su interposición por los escritos presentados por los recurrentes, pero están pendientes de formalizar las demandas una vez que hayan recibido los expedientes que les ha debido remitir el Ministerio, fase en la que se encuentran ambos al haber quedado los plazos procesales interrumpidos por el estado de alarma de 2020.

2.4. Comparación de la información:

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura de las cuentas anuales respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, ni que puedan afectar a ejercicios futuros.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.



CLASE 8.^a
DEFINITIVA



0N9350307

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

3. Excedente del ejercicio

3.1. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio:

BASE DE REPARTO		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Excedente del ejercicio		14.800,78	10.000,00
TOTAL		14.800,78	10.000,00

APLICACIÓN A		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas especiales		14.800,78	10.000,00
TOTAL		14.800,78	10.000,00

La totalidad de los resultados de la Asociación se destinarán a los fines de la organización, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre y las Ordenes AAA/1241/2016, de 14 de julio y APA/806/2019, de 25 de julio.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material.

Los gastos incurridos por la Asociación para la adquisición de inmovilizados materiales se activan al precio de coste.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

Años de vida útil estimada:

- Equipos informáticos: 4 años.



CLASE 8.ª



0N9350308

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

4.2. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Fianzas entregadas



CLASE 8.^a



0N9350309

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3. Impuestos sobre beneficios.

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, la Asociación está parcialmente exenta del citado impuesto y, en consecuencia, es sujeto pasivo del mismo y está obligada a tributar por los rendimientos obtenidos en sus explotaciones económicas independientes de las actividades propias de su objeto asociativo.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

4.4. Ingresos y gastos.

OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola y tiene el compromiso de destinar la totalidad de las mismas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.

Los gastos en los que incurre OIVE se registran contablemente de acuerdo con el principio del devengo en virtud del cual “los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales ser refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro”.



CLASE 8.^a



0N9350310

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Por lo que se refiere a cuando se consideran devengadas las aportaciones obligatorias, resulta de aplicación de lo dispuesto en la norma de registro y valoración 14^o, contenida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, que dispone:

“Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.*
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.*
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.*
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.*

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.”

Por lo tanto las aportaciones obligatorias que recibe OIVE tienen la calificación contable de anticipo, registrándose en el momento de su realización con abono a la correspondiente cuenta de pasivo; de manera que cuando proceda reconocer el ingreso por el servicio prestado, en los términos señalados, se cancelará el anticipo previamente registrado en abono a la partida de ingresos que refleje la prestación del servicio, de conformidad con la norma de registro y valoración n^o 14^a del Plan General de Contabilidad.

4.5. Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido referenciado al momento de su reconocimiento,



CLASE 8.ª



0N9350311

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia



CLASE 8.^a



0N9350312

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material.

Ejercicio actual

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	4.689,29	1.458,13		6.147,42
281	Amortización acumulada	2.438,54		1.379,35	3.817,89

Ejercicio anterior

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	4.164,66	524,63		4.689,29
281	Amortización acumulada	1.353,70		1.084,84	2.438,54

Las entradas registradas en 2020 en el inmovilizado material se corresponden con compras nuevas de inmovilizado, conforme al siguiente detalle:

E.P.I..... 1.458,13

En 2019 se registraron entradas de inmovilizado materia según el siguiente detalle:



CLASE 8.^a



0N9350313

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

E.P.I..... 524,63

La entidad no ha registrado bajas de inmovilizado ni en 2020 ni en 2019.

No existen gastos financieros activados.

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

Sin contenido.

7. Activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

- a) **Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:**



ON9350314

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2020**Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Instrumento s de patrimonio	Valores representati vos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
Activos financieros mantenidos para negociar					
Activos financieros a coste amortizado (1)				4.050,00	4.050,00
Activos financieros a coste					
TOTAL				4.050,00	4.050,00

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Instrumento s de patrimonio	Valores representati vos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
Activos financieros mantenidos para negociar					
Activos financieros a coste amortizado				4.050,00	4.050,00
Activos financieros a coste					
TOTAL				4.050,00	4.050,00

(1) Fianza depositada por arrendamiento de oficina.



ON9350315

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2020****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

- b) **Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:**

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Instrumento s de patrimonio	Valores representati vos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
Activos financieros mantenidos para negociar					
Activos financieros a coste amortizado (1)				1.426.940,50	1.426.940,50
Activos financieros a coste (2)				3.486.575,51	3.486.575,51
TOTAL				4.913.516,01	4.913.516,01

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Instrumento s de patrimonio	Valores representati vos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
Activos financieros mantenidos para negociar					
Activos financieros a coste amortizado (1)				1.453.278,50	1.453.278,50
Activos financieros a coste (2)				3.068.099,00	3.068.099,00
TOTAL				4.521.377,50	4.521.377,50

- (1) Saldo clientes y administraciones públicas
(2) Saldo tesorería.



0N9350316

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2020**

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
	1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	747.347,08	0,00	747.347,08
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	282.406,93	0,00	282.406,93
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	1.029.754,01	0,00	1.029.754,01
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	516.248,12	0,00	516.248,12
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	91.577,06	0,00	91.577,06
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00	0,00	0,00	1.454.425,07	0,00	1.454.425,07

Se ha dotado provisión por insolvencias por aquellos saldos de clientes con una antigüedad superior a seis meses a cierre del ejercicio.

8. Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a corto plazo:

	CLASES			
	Ejercicio Actual			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado (1)			1.017.233,15	1.017.233,15
Pasivos financieros mantenidos para negociar				



ON9350317

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2020****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

TOTAL				1.017.233,15	1.017.233,15
--------------	--	--	--	--------------	--------------

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
	Pasivos financieros a coste amortizado (1)			827.385,38	827.385,38
	Pasivos financieros mantenidos para negociar				
	TOTAL			827.385,38	827.385,38

(1) Acreedores varios y Administraciones Públicas.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:



ON9350318

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2020**Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Proveedores							
Otros acreeedores	1.017.233,15						1.017.233,15
Deuda con características especiales							
TOTAL	1.017.233,15						1.017.233,15

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Sin contenido.

10. Beneficiarios-acreeedores

Sin contenido.

11. Fondos propios.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio, es el siguiente:

Denominación	Saldo a 31.12.19	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.20
--------------	------------------	----------	---------------	------------------



0N9350319

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2020****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328**

Reserva especial	18.862,50	10.000,00		28.862,50
Resultado del ejercicio	10.000,00	14.800,78	10.000,00	14.800,78
Totales	28.862,50	24.800,78	10.000,00	43.663,28

12. Situación fiscal

- a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio actual		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	14.800,78		
Impuesto sobre Sociedades	5.033,93			
Diferencias permanentes		
-Gastos no deducibles	301,00	
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	20.135,71			
Cuota 25%	5.033,93			



0N9350320

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2020**Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio anterior		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	10.000,00		
Impuesto sobre Sociedades	3.333,33	
Diferencias permanentes		
-Ajustes por exención parcial		
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	13.333,33			
Cuota 25%	3.333,33			

Se han considerado como ingresos tributables y como gastos deducibles en el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de los contabilizados.

b) Otros tributos

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Asociación tiene abiertos a inspección el ejercicio 2016 y siguientes de todos los impuestos. La Junta Directiva de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

c) Saldos con Administraciones Públicas.

	2020	2019
Saldos deudores:		



CLASE 8.^a



0N9350321

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Impuesto sobre el Valor Añadido	56.069,38	260.857,36
EU subvención	27.137,36	174.991,21
Saldos acreedores:		
Retenciones IRPF	(7.872,21)	(6.695,08)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(5.221,18)	(5.024,96)
H. P. acreedora por I.S.	(5.033,93)	(3.333,33)

13. Ingresos y Gastos

a) Ingresos

El detalle de los ingresos generados en comparación con el periodo anterior es el siguiente:

INGRESOS	2020	2019
Facturación extensión de norma	4.766.493,68	6.421.429,84
Ingresos imputables al ejercicio	4.573.091,69	6.900.679,66
Convenio CAIXBANK	49.586,78	53.719,01

De conformidad con la norma de registro y valoración 4.4 los ingresos imputables al ejercicio son los correlacionados con los gastos devengados al objeto de alcanzar el equilibrio financiero de la entidad, de manera que el exceso facturado se consideran ingresos anticipados que se imputarán a resultados en los ejercicios siguientes.

b) Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

		2020	2019
6400000	Sueldos y salarios	210.575,20	196.019,27
6410000	Indemnizaciones	0,00	0,00
6420000	S.S. a cargo de la empresa	51.449,07	50.252,91

c) Servicios externos.

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019



CLASE 8.^a



0N9350322

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Arrendamientos y cánones	25.221,77	24.354,68
Reparaciones y conservación	4.019,56	2.183,08
Servicios de profesionales independientes	105.659,18	141.153,94
Primas de seguros	1.705,27	1.857,59
Servicios bancarios y similares	3.029,68	3.546,86
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.466.140,69	5.748.751,14
Suministros	667,88	1.156,56
Otros servicios	471.946,91	545.655,21
Total	4.078.390,94	6.468.659,06

14. Subvenciones, donaciones y legados.

En 2019 se concedió a OIVE una subvención derivada de un programa de ayudas europeo para la promoción de productos agroalimentarios en países terceros según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión y el Reglamento de ejecución (UE) 2015/1831 de la Comisión. Es un proyecto múltiple que se desarrolla junto con una organización italiana (Unione Italiana Vini) en los mercados de Canadá, Rusia y Japón. Las actuaciones se extienden durante los años 2019, 2020 y 2021 y la UE cofinancia hasta el 80% de las mismas. OIVE tiene una participación en el proyecto del 20% y la cuantía máxima de la subvención a recibir son 874.956,03 euros. Debido a la pandemia de la Covid -19, la ejecución de actividades quedó parcialmente suspendida en 2020 durante 5 meses, lo que hará que la ejecución del programa se extienda a 2022.

Los fondos correspondientes a la subvención concedida se reciben y se contabilizan por OIVE de dos formas diferentes:

1.- Anticipo.

A principios de 2020 se recibió un anticipo del 20% de la subvención, en concreto 174.991,21 euros. Como el proyecto comenzó a ejecutarse en 2019, en ese ejercicio se imputó como ingreso un tercio del citado anticipo (58.330,40 euros), según la actividad inicialmente prevista. En 2020 y debido a la suspensión temporal de la ejecución del proyecto por la Covid-19, se imputa como ingreso la parte proporcional a la actividad realmente ejecutada, que en términos de inversión es un 10% de lo previsto inicialmente (5.833,04 euros).

2.- Gastos justificados.

Por otro lado, la Unión Europea transfiere a OIVE un 80% de los costes de las actividades ejecutadas y justificadas. Por este concepto en 2020 se ha recibido como subvención del proyecto la cantidad de



CLASE 8.^a



0N9350323

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

120.842,91 euros, que corresponde al 80% del coste de las actividades que se ejecutaron en 2019, y se han justificado en 2020, por importe de 151.053,60 euros.

Además, en 2020 se han provisionado los gastos por actividades ejecutadas de 2020 y que se justificarán en 2021, por importe de 33.921,67 euros y los ingresos de la subvención que se recibirá en 2021 por importe de 27.137,36 euros.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Sin contenido. Solo aplicable a fundaciones.

16. Operaciones con partes vinculadas

a) **Operaciones con partes vinculadas realizadas.**

Sin contenido.

b) **Independencia del Órgano de Administración.**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han devengado remuneraciones a favor de los miembros del órgano de gobierno. OIVE no mantiene saldo alguno con dichos miembros a 31 de diciembre de ambos ejercicios.

17. Otra información

a) **Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación:**

En base a los Artículo 11 y 26 de los Estatutos de OIVE, transcurridos cuatro años desde su Fundación, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2018, se procedió a la renovación de los grados de representatividad de las organizaciones miembro y de los órganos de gobierno de la organización, por un periodo de otros cuatro años. Esto afectó al nombramiento de todos los vocales de la Junta Directiva y la Asamblea General, y a los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Tesorero. En 2020 se cambió la titularidad de dos vocalías .



ON9350324

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2020****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**b) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:**

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00
Resto de directores y gerentes		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3,00	2,49
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina		0,52
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado	0,12	
Ocupaciones elementales		
Total empleo medio	4,12	4,01

c) Distribución del personal, al término del ejercicio, por categorías y sexos:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio actual, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00	
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3,00	3,00	
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado	0,12	0,12	
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	4,12	4,12	



CLASE 8.ª



0N9350325

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio anterior, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Anterior Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00	
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3,00	3,00	
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado			
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	4,00	4,00	

No existen acuerdos de la Asociación que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

d) Retribución auditores:

2020.....3.950,00 euros.
2019.....3.950,00 euros.

18. Inventario.

Sin contenido.

19. Información sobre medio ambiente

No existen sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto ambiental y la protección o mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores al cierre

Debido a la persistencia de la pandemia mundial provocada por la COVID-19, en 2021 continuarán estando afectadas las actividades a desarrollar, como es el caso de las actividades de promoción exterior que implica la realización de viajes y organización de eventos, así como las actividades en España, que tratarán de suplirse con actuaciones equivalentes a nivel digital. Por otra parte, la pandemia está afectando de manera notable a los operadores del sector vitivinícola que han visto como uno de sus principales canales de comercialización (Hostelería) está sufriendo cierres y restricciones a nivel mundial. Esto puede incidir en un cierto retraso en los



CLASE 8.^a



0N9350326

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

pagos de las cuotas por problemas de liquidez de las empresas sin que esto llegue a suponer un problema para OIVE en su funcionamiento.

Por otra parte la ejecución de las actividades subvencionadas descritas en el apartado 14 y previstas para 2021 están teniendo nuevos retrasos debido a la pandemia.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el ejercicio la Asociación, para las operaciones comerciales de pago a proveedores, no ha superado, los plazos máximos de pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en el pago a proveedores, desarrollado por el ICAC, se informa de las operaciones comerciales, cuyo plazo máximo legal de pago es, en cada caso el que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y modificado por la Ley 15/2010 de 6 de julio.

Período medio de pago a proveedores:

	N (Ejercicio actual)	N-1 (Ejercicio anterior)
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	36,97	30,29

No es necesario incluir información adicional para aclarar circunstancias que puedan distorsionar el resultado obtenido en el cálculo del período medio de pago a proveedores.

21. Información sobre la actividad en 2020

En aplicación de la Orden Ministerial APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, vigente desde 1 de agosto de 2019, se describen a continuación de manera sucinta las actividades más destacables llevadas a cabo en 2020 organizadas por área de actuación.



CLASE 8.^a



0N9350327

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

La citada Orden, junto con los estatutos de la organización, marcan la hoja de ruta de la organización con respecto a sus actuaciones. Para mayor detalle sobre las actuaciones se puede consultar la página web de la organización www.interprofesionaldelvino.es.

1. Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.

Cabe destacar en éste área de actuación que las actividades se han visto marcadas por la situación provocada por la pandemia de la Covid -19, que ha obligado a reorientar las mismas en muchos casos y en otros (promoción exterior) a aplazar ciertas actuaciones.

a) Campañas de promoción e información en el mercado interior para consolidar el cambio en la tendencia del consumo del vino en España. Información sobre pautas de consumo moderado y responsable en coherencia con las políticas de salud pública de prevención del abuso del alcohol.

A lo largo de 2020 se ha continuado la actividad de promoción iniciada a finales de 2017 con el objetivo de cambiar la percepción y el hábito de consumo del vino en España. Las distintas actuaciones puestas en marcha por OIVE, junto al resto de actuaciones de los operadores del sector, estaban contribuyendo a un alza en el consumo de vino en España que a partir del mes de marzo se ha visto truncada.

Las acciones puestas en marcha en 2020 han consistido en campañas de publicidad con distintos formatos, que fueron convenientemente adaptadas por la difícil situación vivida con la pandemia. A partir del mes de abril se lanzaban una serie de vídeos de apoyo y reconocimiento a los sectores más afectados por la pandemia y de apoyo al canal de Hostelería. A partir de verano, y con la reapertura, se continuaba con acciones digitales y en redes sociales con la campaña #siempremediollena en la que se invitaba a la sociedad a descubrir el lado bueno de la vida y brindar por las pequeñas alegrías. Siguiendo con el apoyo a Hostelería y tendente a recuperar la confianza de los consumidores en el mes de octubre de 2020 se optó por la emisión de una serie emitida en internet #chateemos con historias divertidas en torno a un bar de vinos.

Las campañas en medios se han complementado con acciones de activaciones más cercanas al consumidor a partir del otoño. En el canal de hostelería se pudo ver de nuevo la acción #ChateemosEnLosBares, con el objetivo de hacer más visible el vino en los locales a través de comandos, material promocional y concursos, respetando las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades. Así se recorrieron 420 locales repartidos por diferentes ciudades de nuestra geografía. De cara al canal alimentación, se inició en el mes de diciembre una campaña en pantallas en centros comerciales con hipermercado de 14 ciudades españolas para hacer más visible el vino. Por otra parte, a finales de 2020 también, se inició una acción para promocionar la compra de vino en las entregas de comida a domicilio (“delivery”), una de las tendencias alternativas para el canal hostelería debido a las restricciones durante la pandemia.

Adicionalmente y dentro del apoyo a la Hostelería se puso en marcha un concurso entre consumidores, #QuieroBrindarPorMiCumple con sorteo de 1.000 premios de 100€ en vino para disfrutarlos en un bar. Para esta acción se contó con la actriz Toni Acosta y la cantante Rozalén que animaron en sus redes sociales a participar en la campaña. Para los profesionales presentes y futuros de la hostelería, OIVE habilitó un programa de cursos de formación online gratuitos sobre el mundo del vino en diferentes aspectos. El plan de formación de OIVE también se impartió de manera presencial en Asociaciones y Escuelas de Hostelería y su objetivo era aportar valor añadido en el resurgir de los negocios hosteleros.



CLASE 8.ª

UNION EUROPEA



ON9350328

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Por otra parte, en Castilla La Mancha, junto con la Fundación Tierra de Viñedos, se puso en marcha un programa de catas con consumidores hacia el final del verano de manera presencial, que tuvo gran acogida.

b) Promoción e información en mercados exteriores para mejorar la imagen, el conocimiento de los vinos de España en el exterior y su posicionamiento: Definición estratégica, selección de mercados prioritarios y ejecución de acciones efectivas.

En 2020 fue elaborada y aprobada la Estrategia de Promoción Internacional de OIVE para el quinquenio 2020-2024, que servirá como guía y referencia para la puesta en marcha de futuras actividades de promoción internacional de la organización. En este documento, se recogen las líneas estratégicas y los planes de actuación prioritarios para las acciones de promoción internacional de los próximos años, a los que se ha llegado a través del análisis riguroso de la situación del sector y de los cambios en el entorno que le afectan. Este documento estratégico toma también en consideración la pandemia del coronavirus que hemos sufrido durante el año 2020 y cómo ha afectado y puede seguir afectando a la promoción internacional del vino español ante el todavía incierto final de la crisis sanitaria.

En este sentido, en mayo de 2020 se produjo la suspensión de actividades del programa de promoción europeo NGO (Native Grape Odyssey) iniciado en 2019 al amparo del programa de ayudas europeo para la promoción de productos agroalimentarios en países terceros junto a su socio en este proyecto Unione Italiana Vini (UIV) en los mercados de Canadá, Japón y Rusia. La suspensión se solicitó ante la imposibilidad de realizar las actividades promocionales previstas en los mercados de destino, afectados en su mayoría, al igual que España e Italia, por fuertes restricciones a los viajes, la movilidad y la organización de eventos.

El periodo de suspensión finalizó en octubre y sirvió para realizar una adaptación del programa a la nueva situación global y rediseñar las actividades de modo que sea posible continuar con el programa independientemente de la situación sanitaria. Para ello, se realizó una conversión digital del programa a través del desarrollo de una plataforma web que permita la carga de información, materiales formativos, vídeos, cursos y la realización de formaciones en directo.

c) Plan de comunicación e imagen sobre el sector vitivinícola español. Puesta en valor del vino y del sector vitivinícola: Aspectos económicos, sociales y culturales; contribución a la preservación del medio ambiente, fijación de la población rural y dinamización de la economía rural; beneficios del consumo moderado de vino en el contexto de una dieta equilibrada.

Se ha diseñado una estrategia de comunicación para conseguir una mejor imagen del vino en la sociedad española y se ha trabajado especialmente en el apartado de beneficios del consumo moderado de vino de mano de la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN). Sobre vino y salud la actividad se materializa en la emisión de notas de prensa sobre estudios científicos que avalan las propiedades saludables del consumo moderado de vino y recomendaciones de dieta saludable y la monitorización de todas las noticias y estudios que se publican sobre el tema. Desde finales de año se está trabajando en una nueva web "lacienciadelvino.com" para albergar contenidos de las actuaciones.

Por otro lado, conscientes de la importancia de conocer realmente la magnitud del sector, OIVE encargó a Analistas Financieros Internacionales (AFI) un informe completo sobre la importancia del sector vitivinícola en España desde la perspectiva económica, social y medioambiental. El informe fue presentado en el mes de noviembre en un evento retransmitido en directo en el que participó el Ministro de Agricultura, Pesca y



CLASE 8.^a



0N9350329

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Alimentación, y tuvo gran repercusión mediática con lo que se lograron los objetivos perseguidos de puesta en valor del sector.

d) Responsabilidad social sectorial. Fomento y difusión en el sector y a lo largo de la cadena de valor de prácticas de comunicación responsable en base al Código de Comunicación Comercial del Vino y al convenio con Autocontrol de la Publicidad.

Durante 2020 la Organización Interprofesional del Vino de España continuó promoviendo entre el sector la comunicación del vino socialmente responsable a través de su Código de Comunicación Comercial del Vino que aplican los operadores del sector, llevando a la sociedad el mensaje de consumo moderado. Esta iniciativa está amparada dentro del programa internacional Wine in Moderation. Para la vigilancia de su cumplimiento, se ha recurrido a un organismo externo y de reputado prestigio como es la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) que en 2020 ha recibido una reclamación por publicidad del vino en relación al mensaje y logotipos de consumo responsable y se solicitaron 28 “Copy Advice”, servicio de revisión de AUTOCONTROL previo a la emisión de anuncios en TV.

Desde OIVE se ha trabajado en la difusión del nuevo logotipo obligatorio que sustituye a todas las versiones anteriores y se han llevado a cabo acciones de promoción para la captación de nuevas empresas adheridas.

2. Inteligencia Económica

a) Mejora de la información sectorial a disposición de los operadores: Información coyuntural sobre el mercado vitivinícola español, el consumo y el consumidor de vino, exportaciones y comportamiento de mercados exteriores. Análisis de tendencias futuras de producciones y mercados, previsión de escenarios a futuro.

Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar el acuerdo alcanzado con el Observatorio Español del Mercado del Vino para la apertura de sus informes de exportaciones y mercados exteriores y mercado nacional que han supuesto una mejora cuantitativa y cualitativa en la información a disposición de los operadores vitivinícolas españoles. Además, se ha continuado la colaboración con la emisión mensual de un boletín de información económica y de mercados en base a los datos de INFOVI y todo ello se ha complementado con la emisión de infografías para una mejor comprensión y difusión de la información económica del sector. Por otra parte, se presentaron dos estudios que se han llevado a cabo entre 2019 y 2020: estudio de costes de producción de uva de vinificación y estudio de los canales de consumo del vino en España.

3. Vertebración sectorial

Dentro de este apartado se contempla el diseño de una estrategia sectorial que le permita al sector vitivinícola español la mejora de su competitividad en un entorno de estabilidad. Comenzó 2020 trabajando en la llamada norma de comercialización que se estaba tramitando por el MAPA en forma de Real Decreto a petición de OIVE y que estaba llamada a activarse en caso de desequilibrios puntuales en el mercado. Con la llegada de la pandemia, los esfuerzos de OIVE se centraron en la petición de fondos y medidas extraordinarias al MAPA por la situación excepcional que se estaba viviendo y que afectó de lleno al sector del vino por su componente gastronómico y de socialización y debido al cierre de celebraciones, hostelería, etc.. a nivel mundial. Las actuaciones se materializaron en el Real Decreto 557/2020.



CLASE 8.^a



ON9350330

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

La otra línea de actuación desarrollada dentro de este apartado por OIVE ha sido en la línea del fomento de los contratos tipo homologados. Así, a petición de OIVE, el Ministerio de Agricultura homologó en 2020 el contrato de Compraventa de uva con destino a transformación en vino para la campaña 2020/2021, mediante la Orden APA/770/2020 y el contrato de Compraventa de vino para la campaña 2020/2021, mediante la Orden APA/771/2020. Para el fomento del mismo, OIVE desarrollo materiales divulgativos y un apartado en su página web.

4. I+D+I

Por tercer año consecutivo, la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE) y la Plataforma Tecnológica del Vino (PTV) han aunado fuerzas en pro de la innovación articulando un plan de trabajo conjunto basado en cuatro pilares: la identificación de grandes proyectos estratégicos, la dinamización de proyectos de I+D+i –con especial foco en aquellos encaminados a paliar los efectos del cambio climático–, el impulso de la Agenda Estratégica de Innovación del Vino y la ejecución de un plan de transferencia tecnológica y capacitación técnica destinado a todos los operadores del sector.

Así, en el marco del acuerdo entre OIVE y PTV, a lo largo de 2020 se han dinamizado un total de 26 proyectos de I+D+i, de los cuales 18 están directamente relacionados con aspectos de sostenibilidad y cambio climático, que representan una inversión de más de 27,5 millones de euros. De estos 18 proyectos dinamizados, se han aprobado 2 proyectos internacionales, 3 nacionales y 3 regionales, con un presupuesto de 9.161.243,25 € y una financiación de 7.895.084,30 €.

Además, se ha solicitado un proyecto a la convocatoria de ejecución de proyectos de innovación por grupos operativos del MAPA, liderado por OIVE y en el que participan otras siete entidades con el objetivo de validar un modelo de estimación del rendimiento de vendimia a través del uso de big data y modelos predictivos.

Como principal novedad del acuerdo de colaboración entre las dos entidades en 2020, se diseñó un plan de transferencia tecnológica y de capacitación técnica dirigida a todos los operadores de la industria vitivinícola que se tuvo que implementar mayoritariamente online debido a la situación generada por el Covid-19.

Por último, OIVE ha colaborado estrechamente con la PTV durante el proceso de actualización de la Agenda Estratégica de Innovación del sector 2021-2024. Este documento, que verá la luz durante la próxima primavera, recoge los principales retos y objetivos a abordar por el sector del vino, en lo que a I+D+i se refiere.

En otro orden de cosas, cabe destacar, el acuerdo de OIVE con FIVIN para el desarrollo de una investigación sobre la relación del consumo de vino con el cáncer de mama, en un proyecto a tres años que comenzó en 2019.

5. Buen Gobierno y transparencia en la Extensión de Norma

De manera permanente se informa a los miembros del OIVE de la marcha de la gestión de la extensión de norma y de la situación económica de la entidad, en cuanto a facturación, cobros, acciones para recuperar. Del lado del gasto, los órganos de gobierno y comités de trabajo reciben información de las propuestas de actividades y su coste y adecuación a los fines, y deciden en consecuencia.



CLASE 8.^a

00 60 111 151



0N9350331

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

De cara a los operadores del sector, desde el inicio de la vigencia de la extensión de norma se habilitó un servicio de atención al operador para resolver sus dudas, y la página web de OIVE es un punto de información permanente de las actividades que se llevan a cabo. Adicionalmente, para la comunicación interna, se cuenta como herramienta con un boletín electrónico que se envía a todos los operadores del sector y a los medios de comunicación para informar periódicamente de las actuaciones de OIVE, y la organización cuenta con perfiles en las redes sociales *Twitter*, *Facebook*, *Youtube* y *LinkedIn*. Como complemento a lo anterior OIVE ha participado en numerosos foros sectoriales y reuniones de organizaciones del sector para explicar sus actuaciones.



ON9350332

CLASE 8.^a
SOLUCIÓN DE TERCERA

MEMORIA EXPLICATIVA 2020

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Liquidación Presupuesto 2020

	PRESUPUESTO 2020	CIERRE 2020	% EJECUCIÓN
Ingresos del ejercicio	5.034.587	4.980.682	99%
Convenio Caba	49.587	49.587	100%
Subvenciones	0	153.813	-
Otros Ingresos	0	10.789	-
Extensión de norma (mensuales y anuales)	4.985.000	4.766.493	96%
Ingresos Anticipados ejercicio anterior (**)	801.700	1.578.976	402%
Total disponible ejercicio	5.836.287	6.510.659	146%
Total Gastos ejercicio	6.059.777	4.772.480	79%
Gastos Generales	49.587	6.928	12%
0.1.- Gastos Corrientes	42.257	0	0%
0.10.- Gastos generales NO extensión de Norma	7.330	5.924	81%
Gastos Actividades	6.010.190	4.766.558	79%
1.- Acciones de Información y promoción	4.800.760	1.588.220	75%
1.1.- Mercado Interior	4.009.750	3.138.894	78%
1.2.- Imagen sector / vino-salud	200.000	194.692	97%
1.3.- Mercado exterior	350.000	33.922	10%
1.4.- Buenas prácticas comunicación comercial	40.000	30.505	76%
1.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	207.010	190.207	92%
2.- Inteligencia económica	213.325	215.448	101%
2.1.- Informadón Sectorial	170.000	200.330	118%
2.2.- Acceso a Mercados/cooperación Internacional	25.000	0	0%
2.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	18.325	15.118	82%
3.- Vertebración Sectorial	103.325	37.793	37%
3.1.- Acciones mejor funcionamiento cadena valor	35.000	2.675	8%
3.2.- Control Calidad Cadena Reforzado	20.000	0	0%
3.3.- Estrategia sector	30.000	20.000	67%
3.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	18.325	15.118	82%
4.- I+D+i	211.685	150.023	71%
4.1.- Dinamización I+D+i	60.000	50.000	83%
4.2.- Vino y Salud (I+D+i)	100.000	50.324	50%
4.3.- Cambio Climático y Sostenibilidad	40.000	40.000	100%
4.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	11.685	9.698	83%
5.- Buen gobierno y transparencia	431.845	442.707	79%
5.1.- Servicio de Información y Gestión de Extensión de Norma	140.000	120.689	86%
5.2.- Gastos financieros derivados de extensión de Norma	5.000	3.030	61%
5.3.- Primas de Seguros	2.000	1.705	85%
5.4.- Asesoramiento legal	60.000	74.342	124%
5.5.- Difusión Operadores	90.000	45.454	51%
5.6.- Servicios externo fiscal, contable, laboral	31.020	31.318	101%
5.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	103.825	86.189	83%
Otros	249.250	427.300	172%
PREVISION POR IMPAGADOS SOBRE FACTURACION 2020	249.250	424.671	170%
AMORTIZACIONES		1.380	
OTROS TRIBUTOS		1.282	
IMPUESTO DE SUEDEDADES		5.034	
Total Gastos	6.059.777	4.772.480	
Suprasal - Déficit	-223.490	1.738.178	
Total Disponible ejercicio		6.510.659	
Total Gastos ejercicio		4.772.480	
Ingresos Anticipados Impugnados al Ejercicio		0	
Ingresos - Gastos ejercicio		1.738.178	
Diferencia Reservas		18.501	
Ingresos Anticipados para el momento ejercicio		4.772.480	

(*) SE IMPUTA UNA PARTE EN FUNCIÓN DEDICACION A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES

(**) EN PRESUPUESTO APROBADO SE INCLUYÓ LA CANTIDAD PRORRATEADA EN BASE LAS DISPONIBILIDADES Y PERIODO DE EJECUCION. EN OBTRE SE INDICA LA CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE DE ACUERDO A LA CONTABILIDAD.

REFERENCIA Personal, Reuniones, Viajes extensión de Norma	366.500	362.357
10.1.- Sueldos y salarios coste empresa	270.000	262.024
10.2.- Gastos reuniones, locomoción y representación EN	62.000	8.978
10.3.- Gastos Oficina y mantenimiento	34.500	31.355



0N9350333

CLASE 8.ª

Interprofesional del
**VINO DE
ESPAÑA**

CERTIFICADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2021

D. Alejandro Garcia-Gasco Alcalde, con DNI 3.879.114-A, como Secretario de la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE), con domicilio social en Calle Padilla, 38, 28006 Madrid y centro de trabajo en C/Jose Abascal 44 – 1º, 28003 Madrid, con CIF G-87595328, por la presente

CERTIFICO,

Que la Junta Directiva de la ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA, reunida de forma telemática el pasado 14 de abril de 2021, acordó la aprobación, entre otros asuntos, del cierre de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, y su elevación para ratificación a la Asamblea General.

El respaldo del mencionado acuerdo fue del 75,34% de votos afirmativos en la rama de producción, con abstención de la organización miembro ASAJA (que representa el 24.66% de los votos en esta rama) y el 86,06% de votos afirmativos y el 13,94% de votos en contra (de la organización miembro AEVE) en la rama de transformación/comercialización.

La Asamblea General Ordinaria, celebrada en la misma fecha de 14 de abril de 2021, ratificó la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020.

El respaldo de la Asamblea General a la aprobación de las cuentas anuales de 2020 fue del 75,34% de votos afirmativos en la rama de producción, con abstención de la organización miembro ASAJA (que representa el 24.66% de los votos en esta rama) y el 86,06% de votos afirmativos y el 13,94% de votos en contra (de la organización miembro AEVE) en la rama de transformación/comercialización.

Las cuentas anuales y la memoria económica aprobadas y ratificadas según se ha expuesto, constan de 33 páginas impresas a una cara en papel con el timbre del estado con la numeración correlativa del 0N9350300 a 0N9350332

Y, para que así conste, firmo el presente certificado en Madrid, a 14 de abril de 2020.

D. Alejandro Garcia-Gasco Alcalde
Secretario de OIVE

V.º B.º D. Ángel Villafranca Lara
Presidente de OIVE